



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE 30 DE OCTUBRE DEL 2017

1

En la Sala de sesiones de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las catorce horas con nueve minutos, del día lunes treinta de octubre del año dos mil diecisiete, con la presencia de los siguientes miembros: El Ing. Francisco Viteri Santamaría MSc., Decano de la Facultad, en calidad de Presidente; Ing. Diego Palacios Serrano, Primer Vocal Docente; Ing. Liliana Troncoso Segundo Vocal Docente; señor José Cedeño, Representante Estudiantil; Ing. Jorge Bustillos, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; Ing. Carlos Ortiz, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas; Ing. Jorge Erazo, Director (E) de la Carrera de Ingeniería de Petróleos; Ing. Eduardo Espín, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; y, Dr. Marco Zaldumbide, Director de Consejo de Posgrado. Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la actuación de la Secretaria Abogada (E), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

El señor Presidente de Consejo Directivo solicita se dé lectura al Orden del Día con la observación de que el Instructivo de sesiones de este organismo señala que el primer punto debe ser la aprobación del Acta de la sesión anterior; sin embargo, por pedido de algunos graduados que solicitan ser Incorporados y la entrega de sus títulos, por esta ocasión, el primer punto será Incorporaciones.

1. Incorporaciones
2. Aprobación del Acta N° 12 de la Sesión Ordinaria de 16 de octubre de 2017
3. Lectura de comunicaciones
4. Asuntos Varios

Se aprueba el orden del día.

1. INCORPORACIONES

Se presentan en Consejo Directivo los nuevos profesionales de Pregrado y Postgrado de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, de acuerdo a la siguiente nómina:

PREGRADO

CARRERA DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA

N°	NOMBRES
1	GRAMAL AGUILAR ANA BELÉN
2	CALDERÓN ROMERO EDISON DARIO
3	COLIMBA PAREDES OSCAR RODRIGO

CARRERA DE INGENIERÍA DE MINAS

N°	NOMBRES
1	MONTENEGRO REYES ÁLVARO LUIS
2	FONSECA LOYA NIXON SANTIAGO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y
AMBIENTAL**

ACTA N° 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2017

2

invite en virtud de que ya existe representación docente en el Consejo Directivo. Al respecto, el señor Decano solicita a la señora Secretaria Abogada someta a votación de los miembros con voto con la exposición de las 2 mociones.

La Secretaria Abogada, da lectura a la resolución RHCU de oficio circular No. 0022-2017 de 31 de mayo de 2017, mediante el cual el Honorable Consejo Universitario: resuelve: Exhortar a los señores Decanos inviten a los Representantes de los servidores y trabajadores a las sesiones de Consejo Directivo, señalado que se debe invitar a los Representantes de los servidores y trabajadores cuando se vayan a tratar asuntos administrativos, a fin de que sea tomada en consideración dicha resolución, por ser emitida por el máximo órgano colegiado.

Al respecto, Consejo Directivo, resuelve: Someter a votación de los señores miembros con voto las siguientes mociones: 1) El Dr. Jorge Ortiz, subdecano, plantea que se les permita asistir a las sesiones de Consejo Directivo en calidad de invitados a la Ing. Teresa Palacios, presidenta de la asociación de profesores, al presidente de la asociación de estudiantes; de igual manera, que le haga extensiva la invitación al presidente de los empleados y trabajadores de la Facultad, cuando se vayan a tratar temas administrativos. 2) Ing. Alex Mateus, representante alterno de los docentes, plantea que no se le invite a las sesiones a la Ing. Teresa Palacios, debido a que ya existe representación docente. Se somete a votación y se obtiene como resultado: a favor de la moción planteada por el Dr. Jorge Ortiz, Subdecano, para que los representantes de los gremios de docentes y estudiantes, concurren a las sesiones de este organismo en calidad de invitados y los que votaron a favor de la moción planteada por el Ing. Alex Mateus, para que los representantes gremiales no asistan a las sesiones de Consejo Directivo, por cuanto ya concurren los representantes docentes y estudiantil que fueron elegidos: Por la moción 1, el Dr. Jorge Ortiz, Ing. Francisco Viteri y Sr. José Cedeño y, por la moción 2, los Ingenieros Alex Mateus y Diego Palacios. Por lo tanto, se aprueba que los presidentes de los gremios de docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, éstos últimos cuando se vaya a tratar temas administrativos, asistan a las sesiones de Consejo Directivo en calidad de invitados. Por lo tanto, se aprueba que los presidentes de los gremios de docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, éstos últimos cuando se vaya a tratar temas administrativos, asistan a las sesiones de Consejo Directivo en calidad de invitados, con la recomendación de que la Ing. Teresa Palacios coordine con los señores docentes elegidos como representantes a este Órgano Colegiado, a fin de que haya unidad entre los señores docentes en beneficio de la Facultad. (R-2)

Se le permite el ingreso a la sala de sesiones a la Ing. Palacios, en donde se le comunica sobre la resolución adoptada por el Consejo Directivo, quien expresa su agradecimiento.

2.3 Se da lectura a la comunicación N° 224-P-FIGEMPA de 31 de mayo del 2017, suscrita por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, en la que solicita se autorice la contratación de la abogada María José Narváez Álvarez MSc., para que dicte el



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y
AMBIENTAL**

ACTA N° 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2017

3

módulo “Ética y Saberes Ancestrales” del 05 al 09 de junio del 2017, en el Programa de “Maestría en Ingeniería de Petróleos mención Recuperación Mejorada”. Por su parte, el doctor Marco Zaldumbide toma la palabra mencionando que la tardanza para enviar este pedido se debe a que el Coordinador del mencionado Programa de Maestría, no remite la documentación pertinente.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: 1) Aprobar la petición formulada por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, para la contratación de la Ab. María José Narváz Álvarez, como docente del módulo “Ética y Saberes Ancestrales” en el Programa de “Maestría en Ingeniería de Petróleos mención Recuperación Mejorada”, y remitir al señor Rector el pedido; y, 2) Solicitar al Coordinador de la Maestría que presente los requerimientos para contrataciones docentes con por lo menos 2 meses de antelación, de acuerdo con el cronograma presentado para la aprobación del Programa de Maestría en el CES. (R-3)

2.4 Se da lectura a la comunicación N° 221-P-FIGEMPA de 24 de mayo del 2017, suscrita por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, en la que solicita se autorice la contratación de la Ing. Jenny Jacqueline Zamora Acosta MSc., para que dicte el Módulo denominado “Aplicabilidad Social de las Ciencias de la Tierra” en el paralelo Campo, del 05 al 12 de junio del 2017, dentro del Programa de “Maestría en Geotecnia Aplicada”. Interviene nuevamente el doctor Marco Zaldumbide mencionando que la tardanza para enviar este pedido se debe a que los maestrantes no cancelaron a tiempo los valores establecidos para este Programa de Maestría; además que, el docente programado para dictar ese módulo a última hora ha cancelado su participación.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: 1) Aprobar la petición formulada por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, para la contratación de la Ing. Jenny Jacqueline Zamora Acosta MSc., como docente del módulo “Aplicabilidad Social de las Ciencias de la Tierra” en el paralelo Campo, del Programa de “Maestría en Geotecnia Aplicada”, y remitir al señor Rector el pedido; y, 2) Solicitar al Coordinador de la Maestría que presente un informe detallado del por qué ocurren los cambios de docentes para estos módulos de manera extemporánea. (R-4)

2.5 Se da lectura a la comunicación N° 196-P-FIGEMPA de 28 de abril del 2017, suscrita por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, en la que solicita se autorice la contratación de la Ing. Liliana Paulina Troncoso Salgado MSc., para que dicte el módulo “Comunicación del Conocimiento Científico a la Comunidad” en el paralelo Campo, del 02 al 09 de mayo del 2017, dentro del Programa de “Maestría en Geotecnia Aplicada”.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: Aprobar la petición formulada por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, para la contratación de la ingeniera Liliana Paulina Troncoso Salgado MS., como docente del módulo:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y
AMBIENTAL**

ACTA N° 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2017

4

“Comunicación del Conocimiento Científico a la Comunidad” en el paralelo Campo, del Programa de “Maestría en Geotecnia Aplicada”, y remitir al señor Rector el pedido. (R-5)

2.6 Se da lectura a la comunicación N° 226-P-FIGEMPA de 08 de junio del 2017, suscrita por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, en la que solicita se autorice la contratación del Ing. Diego Mauricio Jaya Fierro MSc., para que dicte el módulo “Investigación Geológico-Geotécnica” en el paralelo Campo, del 03 al 09 de julio del 2017, dentro del Programa de “Maestría en Geotecnia Aplicada”.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: Aprobar la petición formulada por el Dr. Marco Zaldumbide, Director del Instituto de Postgrado de la FIGEMPA, para la contratación del Ing. Diego Mauricio Jaya Fierro MSc., como docente del módulo “Investigación Geológico-Geotécnica” en el paralelo Campo del Programa de “Maestría en Geotecnia Aplicada”, y remitir al señor Rector el pedido. (R-6)

2.7 Se da lectura al oficio N° 00161-DCIP de 06 de junio del 2017, suscrita por el Ing. Jorge Erazo B., Director (E) de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo Directivo el informe de exoneración emitido por el Ing. Manuel Bolaños, respecto a la prueba de suficiencia de la materia OPTATIVA 3 (SEGURIDAD INTEGRAL) rendido por el estudiante Christian Alfonso Baño Saltos; pedido que cuenta con la aprobación ad-referéndum.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: Dar por conocido el informe presentado por el Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, respecto a los resultados del examen de exoneración rendido por el estudiante Christian Alfonso Baño Saltos. y que se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

**ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
 DE 30 DE OCTUBRE DEL 2017**

2.5 Se da lectura al oficio N° UCE-FIGEMPA-CIA-2017-0058-O de 24 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Espín, Director de la Carrera en Ingeniería Ambiental, con el que remite el contenido del curso sobre "USO DE IMÁGENES SATELITALES CON QGIS PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL", el mismo que será coordinado por la Ing. Susana Arciniegas para los días 13 y 14 de noviembre de 2017 de 16:00 a 19:00 y, el 20 de noviembre de 2017 de 09:00 a 13:00.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: Aprobar la realización del curso sobre "USO DE IMÁGENES SATELITALES CON QGIS PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL", el mismo que estará a cargo de la Carrera de Ingeniería Ambiental, bajo la coordinación de la Ing. Susana Arciniegas para los días 13 y 14 de noviembre de 2017 de 16:00 a 19:00 y, el 20 de noviembre de 2017 de 09:00 a 13:00. (R-5)

2.6 Se da lectura al oficio s/n de 18 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Cherres Quiroz, estudiante de Noveno semestre de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, mediante el cual solicita en segunda instancia la recalificación del examen de la Cátedra de Análisis Nodal, debido a la negativa por parte del Director de la Carrera en primera instancia, documento notificado y entregado al estudiante el 17 de octubre de 2017, por motivo de estar en prácticas pre-profesionales en Petroamazonas EP hasta el jueves 12 de octubre, para el efecto adjunta el acuerdo firmado entre la empresa y el estudiante en el que se detalla la fecha de ingreso y de salida de la realización de prácticas; además, anexa el oficio suscrito por el Ing. Jorge Erazo, Director de la Carrera, con el que emite la negativa, en primera instancia, al pedido del señor Carlos Cherres; adicionalmente, se adjunta el oficio N° 1469-P suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador, en el que emite un informe sobre el tema.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: Negar el pedido de recalificación presentada por el señor Carlos Cherres Quiroz, estudiante de Noveno semestre de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, acogiendo el criterio de no procedencia del señor Director de Carrera, el mismo que se fundamenta en el informe emitido por el señor Procurador de la Universidad. (R-6)

2.7 Se da lectura al oficio s/n de 20 de octubre de 2017, suscrito por la Ing. Carolina Artigas Segovia, mediante el cual comunica que con oficio N° UCE-FIGEMPA-SUBDEC-2017-0083-O, el señor Subdecano solicita un informe para ser considerado en Consejo de Carrera, referente a una notificación s/n presentada por 10 estudiantes de Noveno semestre de la asignatura de Análisis Nodal período 2017 – 2017, quienes alegan citando el Art. 170 del Estatuto Universitario, que la docente ha realizado "Hostigamiento, presión psicológica y amedrentamiento" durante todo el semestre, ante lo cual manifiesta que no hubo acciones ni comportamientos ofensivos hacia los estudiantes. Por otra parte, menciona que estas acusaciones falsas posiblemente maliciosas por parte de los estudiantes, han afectado su moral, reputación y dignidad frente a la comunidad estudiantil, profesoral y de autoridades académicas de la Universidad. Por este motivo, solicita que se envíe el caso al señor Rector para que conforme al Art. 167 del Estatuto Universitario designe el caso a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y se tomen las medidas administrativas correspondientes para evitar de esta manera, que en un futuro se consignen falsas aseveraciones sin presentar evidencias

